

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Bachillerato, con expresión de la editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

Editorial Dolores Escribano

1. Libros del alumno:

«Dibujo». Dolores Escribano. 1.º BUP. 452 pesetas.

Editorial «Librería General, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «Dibujo». Eugenio Estrada. 1.º BUP. 434 pesetas.
 «Lengua española». José Manuel Blecua. 1.º BUP. 301 pesetas.
 «Ciencias Naturales». Luis García. 1.º BUP. 584 pesetas.
 «Francés». Carlos Albiñana. 1.º BUP. 277 pesetas.
 «Inglés». Mercedes Fernández y otro. 1.º BUP. 289 pesetas.
 «Fundamentos artísticos del diseño». E. Estrada. 2.º BUP. 334 pesetas.
 «Geografía humana y Económica del mundo actual». L. Gil Munilla. 2.º BUP. 409 pesetas.
 «Física y Química». E. Burbano y R. Martín. 2.º BUP. 669 pesetas.
 «Lengua española». J. Manuel Blecua. 2.º BUP. 364 pesetas.
 «Francés». Carlos Albiñana y otro. 2.º BUP. 254 pesetas.
 «Latín». J. A. Enriquez. 2.º BUP. 209 pesetas.
 «Inglés». Mercedes Fernández. 2.º BUP. 288 pesetas.
 «Geografía». L. Gil Munilla. 3.º BUP. 573 pesetas.
 «Ciencias Naturales». L. García Amorena y otro. 3.º BUP. 675 pesetas.
 «Dibujo-Fundamentos artísticos del diseño». Eugenio Estrada. 3.º BUP. 520 pesetas.
 «Química-Física». E. Burbano y otro. 3.º BUP. 453 pesetas.
 «Filosofía». A. Satúe Alvarez y otro. 3.º BUP. 378 pesetas.
 «Inglés». M. Fernández y otro. 3.º BUP. 331 pesetas.

Editorial Pérez Lozao

1. Libros del alumno:

«Elementos de Dibujo». Francisco Pérez Lozao. 1.º BUP. 228 pesetas.

«Editorial Santillana, S. A.»

1. Libros del alumno:

«Religión». Departamento Pedagógico de Santillana. Tercero. 352 pesetas.

29449 *ORDEN de 5 de noviembre de 1979 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de financiación, servicio y promoción la denominada «Palomeras Altas», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas de la Fundación «Palomeras Altas», de Madrid, y

Resultando que, en la barriada de Palomeras Altas, de Madrid, se constituyó un complejo de servicios sociales integrado, por un Colegio de Educación General Básica (autorizado y subvencionado por el Estado), un Centro de Formación Profesional (igualmente autorizado y subvencionado por el Estado), una Escuela de Formación Permanente de Adultos, unos Hogares de Ancianos y de Jóvenes, con biblioteca y un dispensario, en edificios e instalaciones construidos por los promotores con ayudas y liberalidades de terceros sobre terrenos adquiridos para tal fin, unos en propiedad, otros en arrendamiento y otros en precario;

Resultando que el 28 de febrero de 1979, don José García Rosa, doña María Ángela Segura López y don Carlos Jiménez de Parga Cabrera otorgaron ante el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero la carta fundacional de la Fundación Palomeras Altas, de Madrid (como Fundación de financiación, de servicio y de promoción destinada a la formación humana integral de quienes acuden a los establecimientos de la Entidad, con preferencia los de la barriada de Palomeras Altas), exponiendo la génesis de la Entidad y de sus Centros y las colaboraciones que habían permitido su cristalización;

Resultando que, según los Estatutos, la Fundación, constituida bajo el protectorado del Ministerio de Educación, tiene los fines apuntados, a cuyo logro destina los establecimientos y servicios aludidos y se gobierna por una Junta Rectora respecto de la cual se prevén el número de sus miembros, sus competencias y las reglas para su funcionamiento; el ejercicio económico se inicia el 1 de septiembre y concluye el 31 de agosto siguiente; el domicilio está en la calle Cuatro, número 19, de Palomeras Altas;

Resultando que el patrimonio fundacional está constituido por

inmuebles en propiedad y en uso temporal, donde se ubican los centros y servicios de la Entidad y por dos millones trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas en metálico depositadas a nombre de la Fundación;

Resultando que el Presidente de la Junta Rectora solicitó el reconocimiento e inscripción en el Registro de la nueva Fundación y la Delegación Provincial del Ministerio en Madrid remitió el expediente a la Secretaría General del Protectorado sobre las Fundaciones Culturales Privadas con las siguientes observaciones: 1.ª En cuanto a los bienes: a) Que la concesión a precario que le concedió la «Inmobiliaria Sandi, S. L.», finaliza el 28 de mayo de 1982 y sobre ese terreno se ubica el edificio del Centro cultural financiado con ayudas recibidas para tal fin. b) Que no se acredita la autorización del arrendador para que don Carlos Jiménez de Parga ceda el arrendamiento del local de la calle Veintiuno, número 25, a la Fundación. c) Que no se tiene escritura pública del dominio sobre las parcelas de la calle Ocho y de la parcela 40. d) Que no se aportan las escrituras públicas de la finca número 13.833 de las del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, ni de la finca número 5 de la calle Veinticuatro. e) Que no se acredita que el metálico está a nombre de la Fundación. 2.ª En cuanto a los Estatutos, que en su artículo 26 deben prever el sometimiento a las exigencias de los artículos 35, 39 y 44 del Reglamento de 21 de julio de 1972. 3.ª En cuanto al reconocimiento y subvención del Centro de Educación General Básica y del de Formación Profesional no hace la Delegación Provincial objeción alguna;

Resultando que los patronos doña Fuensanta Cortés Vida y doña María Dolores Cortón Pallarés aceptaron el cargo en el Servicio de Fundaciones Culturales Privadas el 10 de marzo de 1979, fecha en que se reclamaron a los patronos documentos complementarios;

Resultando que el 2 de abril, don Carlos Jiménez de Parga aportó el programa de actividades (que comprende el sostenimiento de los Centros de Educación General Básica, de Formación Profesional y de Formación de Adultos, así como el del dispensario y los locales para la vida de comunidad de los beneficiarios durante el primer año de funcionamiento de la Entidad) y el presupuesto ordinario para el primer ejercicio económico. Aportó también: a) El título de la concesión en precario y hasta el 28 de mayo de 1982 de una parcela sita entre las calles Ocho y Veintidós. b) El contrato de arrendamiento del local de la calle Veintiuno, número 25; las escrituras públicas de la finca número 13.833 de las del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid y de la parcela 40 de la calle Ocho (finca 34.699 del mismo Registro, y los contratos de adquisición de las otras fincas aportadas a la Fundación);

Resultando que los ingresos ordinarios de la Institución comprenden fundamentalmente subvenciones estatales para la Educación General Básica y Formación Profesional, una subvención municipal y las cuotas para amortización, cuya exigencia al alumnado está autorizada; los gastos fundacionales comprenden el sostenimiento de los Centros docentes y del local de la comunidad, sin que existan gastos generales de administración de la Fundación, y el presupuesto ordinario es equilibrado;

Vistos el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y las demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que la documentación obrante en el expediente se ajusta a las exigencias del Reglamento de 21 de julio de 1972, es de apreciar el interés público de los fines de la Fundación Palomeras Altas, procediendo su clasificación como Fundación de financiación, servicio y promoción, que el programa anual de actividades encaja dentro de las previsiones estatutarias y que el presupuesto ordinario es equilibrado.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado sobre las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas y oída la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Reconocer el interés público de la Fundación Palomeras Altas, de Madrid; clasificarla como de financiación, de servicio y de promoción e inscribirla en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas, aprobándose el programa de actividades de la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

29450 *ORDEN de 15 de noviembre de 1979 por la que se rectifica la de 10 de octubre, que fija los precios máximos de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes a los niveles de Educación Preescolar y Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la Orden de 10 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre), por la que se fijan precios máximos de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes a los niveles de Educación Preescolar y Edu-

cación General Básica, procede su rectificación según figura en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial A. Perrier»

1. Libros del alumno:

«Francés-III». C. Perrier. 8.º 335 pesetas.

«Editorial Alhambra, S. A.»

1. Libros del alumno:

«V-8 Agraded course for Spanish Children Workbook, 1.» C. B. Durán y otros. 3.º 115 pesetas.

«Target English for EGB 1.» L. G. Alexander y otros. 5.º y 6.º 319 pesetas.

«Peter and Molly 1.» G. Broughton/ M. A. Lovell. 5.º y 6.º 275 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«V-8 Agraded course for Spanish Children Teacher's Book, 1.» C. B. Durán y otros. 3.º y 4.º 460 pesetas.

«Target English for EGB 1.» L. G. Alexander y otros. 5.º y 6.º 216 pesetas.

3. Biblioteca de Aula:

«V-8 Agraded course for Spanish Children Reader, 1.» C. B. Durán y otros. 3.º 130 pesetas.

«Editorial Anaya, S. A.»

1. Libros del alumno:

«Areas de Experiencia. Social y Natural». A. Orden. 1.º pesetas 333.

«Areas de Experiencia. Social y Natural». A. Orden. 2.º pesetas 411.

«Areas de Experiencia. Social y Natural». A. Orden. 3.º pesetas 530.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Ciencias Sociales y Naturales». R. Sensat. 1.º 136 pesetas.

«Ciencias Sociales y Naturales». R. Sensat. 2.º 155 pesetas.

«Ciencias Sociales y Naturales». R. Sensat. 3.º 211 pesetas.

«Ciencias Sociales y Naturales». R. Sensat. 4.º 192 pesetas.

«Ciencias Sociales y Naturales». R. Sensat. 5.º 211 pesetas.

«Inglés» 7.º Echevarría y Merino. 230 pesetas.

«Inglés» 8.º Echevarría y otro. 267 pesetas.

«Editorial Azara Reverter»

1. Libros del alumno:

«El Francés por la Imagen». M. Azara. 8.º 347 pesetas.

«Editorial Bruño»

1. Libros del alumno:

«Expresión Plástica». P. Falconer. 5.º 178 pesetas.

«Pretecnología 6 EGB». Ramón Gonzalo. 6.º 174 pesetas.

«Expresión Plástica». P. Falconer. 7.º 231 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Expresión Dinámica I». M. Hernández y otros. 1.º 116 pesetas.

«Expresión Dinámica II». M. Hernández y otros. 2.º 116 pesetas.

«Expresión Dinámica III». M. Hernández y otros. 3.º 116 pesetas.

«Expresión Dinámica IV». M. Hernández y otros. 4.º 116 pesetas.

«Expresión Dinámica V». M. Hernández y otros. 5.º 116 pesetas.

«Educación Física y Deportes 6.º». M. y J. L. Hernández. 6.º pesetas 231.

«Educación Física y Deportes 7.º». M. Hernández y otro. 7.º pesetas 139.

3. Biblioteca de Aula:

«Nauta 1». J. Bernardo y otro. 1.º 222 pesetas.

«Nauta 2». J. Bernardo y otros. 2.º 255 pesetas.

«Nauta 3». D. del Río y otros. 3.º 270 pesetas.

«Nauta 4». D. del Río y otros. 4.º 299 pesetas.

«Editorial Editora Social y Cultural»

1. Libros del alumno:

«Pregón 7 Lengua Española». Equipo Didáctico Fomento Centros de Enseñanza. 7.º 300 pesetas.

«Editorial Guirao»

1. Otro material escolar:

«Cinta cassette de Fonética Inglesa». Método «Rainbow». Juan José Guirao. 2.ª etapa. 325 pesetas.

«Cartilla Fonética Inglesa». Método «Rainbow». Juan José Guirao. 2.ª etapa. 150 pesetas.

«Guía Fonética Inglesa». Método «Rainbow». Juan José Guirao. 2.ª etapa. 100 pesetas.

«Editorial Interduc, S. A.»

1. Libros del alumno:

«Ciencias de la Naturaleza». Moreno y otros. 7.º 516 pesetas.

«Ciencias de la Naturaleza». Moreno y otros. 8.º 453 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Ciencias de la Naturaleza». Moreno y otros. 7.º 106 pesetas.

«Ciencias de la Naturaleza». Moreno y otros. 8.º 86 pesetas.

«Editorial Magisterio Español, S. A.»

1. Libros del alumno:

«Lengua». M. Artigot. 1.º 446 pesetas.

«Matemáticas». J. L. Fuente y otros. 1.º 440 pesetas.

«Lengua». M. Artigot. 2.º 451 pesetas.

«Matemáticas». J. L. Fuente y otros. 2.º 402 pesetas.

«Religión». P. de la Herrán y otros. 2.º 253 pesetas.

«Lengua». M. Artigot y otros. 3.º 469 pesetas.

«Religión». P. de la Herrán y otros. 3.º 275 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Lengua». M. Artigot y otros. 1.º 235 pesetas.

«Matemáticas». J. L. Fuente. 1.º 280 pesetas.

«Lengua». M. Artigot y otros. 2.º 235 pesetas.

«Matemáticas». J. L. Fuente y otros. 2.º 280 pesetas.

«Editorial Mangold»

1. Libros del alumno:

«English for Children 2». M. Rico y E. Alcaraz. 4.º 305 pesetas.

«English for Children 3». M. Rico y E. Alcaraz. 5.º 305 pesetas.

«Creative English I». W. Mangold y otro. 6.º 278 pesetas.

«Fantasy». Departamento Pedagógico Mangold. 8.º 389 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Fantasy». Departamento Pedagógico Mangold. 6.º 862 pesetas.

«Fantasy». Departamento Pedagógico Mangold. 7.º 1.595 pesetas.

«Fantasy». Departamento Pedagógico Mangold. 8.º 1.595 pesetas.

«Editorial Narcea, S. A.»

1. Libros del alumno:

«Palabras y encuentros». Lenguaje I. E. P. S. 8.º 430 pesetas.

«Matemáticas». D. Prada. 7.º 362 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Huellas en la palabra». Lenguaje I. E. P. S. 7.º 563 pesetas.

«Editorial Rosas, S. A.»

1. Libros del alumno:

«Fantasía y Realidad. Lucero y Dogo-Lectura. Método audiovisual». Medina y otros. 1.º 165 pesetas.

«Fantasía y Realidad. Lucero y Dogo-Escritura. Método audiovisual». A. Medina y otros. 1.º 171 pesetas.

«Fantasía y Realidad. El Hormiguero. Método audiovisual». A. Rojo y otros. 2.º 337 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Fantasía y Realidad. Lenguaje. Método audiovisual». Antonio Rojo y otros. 1.º 770 pesetas.

3. Libros de biblioteca de aula:

«Fantasía y Realidad. Campanillo. A. Rojo y otros. Método audiovisual». 1.º 290 pesetas.

«Fantasía y Realidad. La Casa del Monte. Método audiovisual». A. Rojo y otros. 1.º 171 pesetas.

«Fantasía y Realidad. El Remolino. Método audiovisual». A. Rojo y otros. 2.º 134 pesetas.

«Fantasía y Realidad. ¡A Volar! Método audiovisual». A. Rojo y otros. 2.º 209 pesetas.

«Editorial S. M.»

1. Libros del alumno:

- «Matemáticas I». Arnal y otro. 1.º Preescolar. 270 pesetas.
- «Matemáticas I». Arnal y otro. 2.º Preescolar. 270 pesetas.
- «Matemáticas 3». M. L. Fiol y otros. 3.º 447 pesetas.
- «Look listen and speak 1». L. A. Rivas López. 6.º 341 pesetas.
- «Cálculo 7». J. Martínez y otros. 7.º 345 pesetas.
- «Expresión Plástica». A. Sagredo. 7.º 297 pesetas.
- «Ciencias de la Naturaleza 8». J. J. Rivera. 8.º 495 pesetas.
- «Historia Universal y de España». J. Rastrilla. 8.º 512 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Lengua Española». A. Tuñón. 1.º 243 pesetas.
- «Lengua Española». F. López. 2.º 237 pesetas.
- «Lengua Española». C. Pedrosa. 3.º 295 pesetas.

3. Libros de biblioteca de aula:

- «Cuentos escenificados. 2.º, 3.º y 4.º». A. Pérez 229 pesetas.

«Editorial Santiago Rodríguez, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «El Pimiento Saltarín. 6.º Serie Pato Rojo». D. de los Ríos. Preescolar. 144 pesetas.
- «Caramelos y Pasetes 5.º Serie Pato Rojo». B. de los Ríos. Preescolar. 142 pesetas.
- «La Gallina Pica-Pica 1.º Serie Pato Rojo». B. de los Ríos. Preescolar. 132 pesetas.
- «Los Juguetes 2.º Serie Pato Rojo». B. de los Ríos. Preescolar. 132 pesetas.
- «Casas Grandes y Casas Pequeñas 4.º Serie Pato Rojo». B. de los Ríos. Preescolar. 134 pesetas.
- «El Mar y los Peces. 3. Serie Pato Rojo». B. de los Ríos. Preescolar. 132 pesetas.
- «El Perro Din-Don 1. Serie Pato Verde». B. de los Ríos. Preescolar. 147 pesetas.
- «El Pez Redondo 3. Serie Pato Verde». B. de los Ríos. Preescolar. 149 pesetas.
- «Que viene el tren 4. Serie Pato Verde». B. de los Ríos. Preescolar. 146 pesetas.
- «Marionetas y Duendes 2. Serie Pato Verde». B. de los Ríos. Preescolar. 144 pesetas.
- «Observación, Atención y Reflexión I». B. de los Ríos. Preescolar. 76 pesetas.
- «Observación, Atención y Reflexión II». B. de los Ríos. Preescolar. 78 pesetas.
- «Preescritura I». B. de los Ríos. Preescolar. 77 pesetas.
- «Preescritura II». B. de los Ríos. Preescolar. 78 pesetas.
- «Trabajar y trabajar 6. Serie Pato Verde». B. de los Ríos. Preescolar. 161 pesetas.
- «El Sol y la Nieve 5. Serie Pato Verde». B. de los Ríos. Preescolar. 144 pesetas.
- «Matemáticas 1». Andrés Nortes y otros. 1.º 293 pesetas.
- «Matemáticas 2». Andrés Nortes y otros. 2.º 436 pesetas.
- «Vidal Social». B. Rotger y otros. 6.º 505 pesetas.
- «Historia. Ciencias Sociales». Flora Veiga y otros. 8.º 464 pesetas.

«Editorial Santillana, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «Estrella. Cuaderno de Escritura 1». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 73 pesetas.
- «Estrella. Cuaderno de Escritura 2». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 73 pesetas.
- «Estrella. Cuaderno de Escritura 3». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 71 pesetas.
- «Estrella. Cartilla Primera». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 130 pesetas.
- «Estrella. Cartilla Segunda». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 129 pesetas.
- «Estrella. Cartilla Tercera». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 107 pesetas.
- «Formación Religiosa 1». Departamento Pedagógico de Santillana. 1.º 192 pesetas.
- «Naturaleza y Sociedad 80». Departamento Pedagógico Santillana. 1.º 326 pesetas.
- «Formación Religiosa 2». Departamento Pedagógico Santillana. 2.º 182 pesetas.
- «Naturaleza y Sociedad 80». Departamento Pedagógico de Santillana. 2.º 422 pesetas.
- «Formación Religiosa 3». Departamento Pedagógico de Santillana. 3.º 255 pesetas.
- «Naturaleza y Sociedad 80». Departamento Pedagógico de Santillana. 3.º 438 pesetas.
- «Sociedad 80. Ciencias Sociales». Departamento Pedagógico de Santillana. 4.º 332 pesetas.
- «Naturaleza. Ciencias Naturales». Departamento Pedagógico de Santillana. 4.º 305 pesetas.
- «Naturaleza. Ciencias Naturales». Departamento Pedagógico de Santillana. 5.º 290 pesetas.
- «Sociedad 80. Ciencias Sociales». Departamento Pedagógico de Santillana. 5.º 510 pesetas.

- «Sociedad 80. Ciencias Sociales». Departamento Pedagógico de Santillana. 6.º 533 pesetas.
- «Sociedad 80. Ciencias Sociales». Departamento Pedagógico de Santillana. 7.º 592 pesetas.
- «Sociedad 80. Ciencias Sociales». Departamento Pedagógico de Santillana. 8.º 591 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Guía Didáctica de Formación Religiosa». Departamento Pedagógico de Santillana. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º 324 pesetas.

«Editorial Studium»

1. Libros del alumno:

- «Mats (5 fascículos). Matemáticas». Antonio Pérez Palazón. 6.º 418 pesetas.

«Editorial Teide, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «Zoo Matemático» (8 cuadernos). Holt/Dienes. Preescolar. 42 pesetas unidad.
- «Matemática 2». J. Mateo/R. Pons/F. Riera. 2.º 419 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Zoo Matemático G. P.» Holt/Dienes. Preescolar. 360 pesetas.

3. Otro material escolar:

- «Historia de un Viejo Tren». A. Medina. 3.º 99 pesetas. (Lengua).
- «Fiesta. Lengua». C. Artal. 2.º 96 pesetas.

«Editorial Vedral»

1. Libros del alumno:

- «Matemáticas». Emilia Barquín y otros. Preescolar. 210 pesetas.
- «Voy a Leer. Iniciación a la Lectura». Emilia Barquín y otros. Preescolar. 180 pesetas.

29451

ORDEN de 20 de noviembre de 1979 sobre reconocimiento de antigüedad a los Maestros integrados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica procedentes del Plan Profesional de 1931.

Ilmo. Sr.: Por diversas Ordenes ministeriales, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento del Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), han sido integrados en los Cuerpos del Magisterio Nacional Primario o en el de Profesores de Educación General Básica diversos Maestros de Primera Enseñanza que realizaron sus estudios conforme al Plan Profesional de 1931.

Por Decreto de 13 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se reconoció a los Maestros integrados en virtud del citado Decreto de 2 de junio de 1977 la antigüedad de la fecha en que superaron las pruebas eliminatorias para los cursillistas de 1938 y la de terminación del tercer curso de estudios teóricos para los procedentes del Plan Profesional de 1931. La Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17) fijó para los primeros la antigüedad de 1 de septiembre de 1938 y para los segundos la misma fecha cuando el citado tercer curso hubiera sido superado antes de tal fecha, y la de terminación real del mismo curso cuando ésta hubiera sido posterior a aquélla.

Teniendo en cuenta que la terminación de los estudios del Plan Profesional con posterioridad a la fecha en que debió terminarlos la promoción a que correspondía su ingreso oposición en la correspondiente Escuela Normal han obedecido a causas no imputables a los interesados y sí a las contingencias de todo orden derivadas de la contienda civil,

Este Ministerio ha resuelto reconocer a los Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931, integrados en los Cuerpos del Magisterio Nacional Primario o del de Profesores de Educación General Básica, en virtud del Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), y en aplicación del Decreto de 13 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24), la antigüedad correspondiente a la fecha con que debió terminar la promoción con que, en virtud de oposición, aprobaron el ingreso en las respectivas Escuelas Normales para cursar la carrera por el referido Plan, y en consecuencia fijar a los mismos la antigüedad que se especifica en el anexo de esta Orden.

Los efectos económicos derivados de este reconocimiento no podrán ser en ningún caso anteriores al 13 de febrero de 1979, fecha del Decreto que lo establece.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.